MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

EXPT18-00062:
Contratacion del Plan de Formacion Interna 2018 de Sandetel

Autor del documento: Margarita Lavado Romero
Departamento/Área/Unidad: margarita.lavado@juntadeandalucia.es
e-mail:
teléfono:

Tipo de documento: Memoria de Gasto
Código del documento: MJ-EXPT18-00062
Fecha de elaboración: 15/06/2018
Nº de Páginas 1 de 23

Responsable del contrato	Director del Departamento
Dª/D.	D.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

Código:7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3	PÁGINA	1/23

TABLA DE CONTENIDOS

1 OBJETO....4
1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN....4
1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES....6
2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN....7
3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO....7
3.1 PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO....8
3.2 FACTURACIÓN....8
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN....8
3.4 GARANTÍA Y SOPORTE....9
4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN....10
4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA....10
4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN....10
4.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES....11
4.4 (*)ACUERDO MARCO. CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA....11
5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO....11
5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO....11
5.1.1 LOTE 1. Idiomas, Inglés....11
5.1.2 LOTE 2. SAP BUSINESS OBJECTS....13
5.1.3 LOTE 3. EXCEL....14
5.1.4 LOTE 4. ACTUALIZACIÓN LEY DE CONTRATOS....15
5.1.5 LOTE 5. CIBERSEGURIDAD....16
5.1.6 LOTE 6. SMART....17
5.1.7 LOTE 7. MIGRACION OFFICE....18
5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO....19
5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:....19
5.4 SUCONTRATACIÓN....20
5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN....20
5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO....20
6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR....20
6.1 Propiedad de los Resultados de los Trabajos....21
6.2 Seguridad y Confidencialidad....21
6.3 Protección de Datos de Carácter Personal....21

Código:7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3	PÁGINA	2/23

6.4 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de ANDALUCÍA. 21
6.5 Formato de la Documentación 22
7 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES 22
ANEXOS 22

Código:7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3	PÁGINA	3/23

1 OBJETO

Empresa Pública de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, encargada de la ejecución de diferentes proyectos de sistemas de información en sus diferentes vertientes: consultoría técnica, seguimiento y gestión, desarrollo, implantación, administración y explotación de las infraestructuras, sistemas de telecomunicaciones y servicios avanzados, que con carácter corporativo, institucional y estratégico pueda requerir la Junta de Andalucía para incorporar y mantener completamente Andalucía en la Sociedad de la información (artículo 2 de los Estatutos de SANDETEL).

Como en años anteriores, se conforma una Comisión de Formación que es está formada por un miembro de cada departamento, que es la encargada de diseñar el Plan Anual de Formación una vez analizada la demanda de necesidades formativas de todos los miembros de la plantilla.

Todas las acciones formativas que conforman el Plan Anual de Formación 2018 se realizan con cargo a los fondos dispuestos al efecto por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE), en el marco de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral. SANDETEL abonará los importes a las empresas que las que se les adjudique la impartición de la formación y posteriormente se bonificará estos importes de los Seguros Sociales.

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación por parte de SANDETEL de los servicios para impartir las acciones formativas más abajo descritas y que forman parte de su Plan de Formación 2018. Estas acciones formativas, se subvencionarán con los fondos de la Fundación Estatal para la Formación en el empleo (FUNDAE)

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

Código:7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3	PÁGINA	4/23

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación por parte de SANDETEL de los servicios para impartir las acciones formativas más abajo descritas y que forman parte de su Plan de Formación 2018. Estas acciones formativas, se subvencionarán con los fondos de la Fundación Estatal para la Formación en el empleo (FUNDAE).

Procedemos a la contratación de estos servicios al carecer internamente de personal que lo impartiera, además, esta formación será íntegramente subvencionada con los fondos de la Fundación Estatal para la Formación en el empleo (FUNDAE).

Código:7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3	PÁGINA	5/23

1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

Las prestaciones objeto del contrato son susceptible de ejecución independiente, mediante la división del objeto en los siguientes lotes:

Denominación del lote	Importe
Lote 1: INGLES (CUATRO NIVELES)	4.500 €
Lote 2: SAP BUSINESS OBJECTS (DOS NIVELES)	5.000 €
Lote 3: EXCEL	2.000 €
Lote 4: ACTUALIZACION LEY DE CONTRATOS	2.000 €
Lote 5: CIBERSEGURIDAD	3.000 €
Lote 6: SMARTS	3.000 €
Lote 7: OFFICE 2016	2.000 €
Lote 8: NUEVO REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS	1.000 €

Entre los lotes se establecen las siguientes limitaciones:

☒ Posibilidad de participación en lotes por un mismo licitador:

☒ Posibilidad de adjudicación de lotes a un mismo licitador:

En este caso, reglas para la adjudicación de Lotes:

Dichas limitaciones a la participación o adjudicación de lotes se justifican por:

❑ *(*)* No procede división en lotes., conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

Una única prestación, la cual no es divisible en lotes.

(*)No aplica

❑ Posibilidad de presentación de oferta integradora, conforme al artículo 99 LCSP: **NO**

- Lotes que se pueden integrar (Señalar una o varias combinaciones):

Código:7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3	PÁGINA	6/23

- Solvencia y capacidad para cada combinación:

2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
❑ Obras	☐ Adjudicación directa.	☑ Ordinaria
☑ Servicios	☐ Abierto.	❑ Urgente
❑ Suministros	☑ Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario	❑ Emergencia
❑Mixto: Prestación Principal:	☐ Restringido.	
	☐ Licitación con Negociación.	
	☐ Negociado sin publicidad	
	☐ Basado en Acuerdo Marco	

(*)Justificación del procedimiento de adjudicación y el tipo de tramitación escogidos (no necesario si el procedimiento de licitación propuesto es abierto o restringido con tramitación ordinaria):

(*) No aplica

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de *VEINTIDOSMIL QUINIENTOS* EUROS IVA INCLUIDO 22.500 €, I.V.A. Incluido). Con el desglose por lotes siguiente:

Denominación del lote	Importe
Lote 1: INGLES (CUATRO NIVELES)	4.500 €
Lote 2: SAP BUSINESS OBJECTS (DOS NIVELES)	5.000 €
Lote 3: EXCEL	2.000 €
Lote 4: ACTUALIZACION LEY DE CONTRATOS	2.000 €
Lote 5: CIBERSEGURIDAD	3.000 €
Lote 6: SMARTS	3.000 €
Lote 7: OFFICE 2016	2.000 €
Lote 8: NUEVO REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS	1.000 €

☑ El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto: SI.

❑ No, debido a: *(describir)*

Código:7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3	PÁGINA	7/23

El valor estimado del contrato se ha calculado en base a los contratos adjudicados en el año anterior, y en función a los valores de mercado y tarifas aplicables a este tipo de contratos

3.1 PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO

La distribución del presupuesto máximo indicado (incluidas las posibles prórrogas) entre las distintas actuaciones aprobadas es la siguiente:

Código y nombre del proyecto	Responsable del Proyecto	Encomienda	N.º de Tarea	Importe mín. Comp.	Importe imputación
P0002 – DESARROLLO CORPORATIVO	José Antonio del Río Sánchez	E0000_A18	2030	22.500 €	

En el expediente se incorpora el certificado que acredita la existencia de financiación para ejecutar los trabajos objeto de licitación en el presente expediente.

3.2 FACTURACIÓN

El sistema de facturación del precio será a la finalización de cada curso descrito en los Lotes.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Seis meses, en cualquier caso siempre antes del 31 de diciembre de 2018.

Periodo inicial	6 meses
Prórroga	n/a

❑ Acuerdo marco: se adjunta al INFORME ANEXO la justificación de la duración establecida, conforme a lo establecido en el artículo 219 de la LCSP.

Código:7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3	PÁGINA	8/23

☑ Plazos parciales: (*describir*)

La duración de los cursos dependerá de cada materia y se encuentra descrito en el PPT.

3.4 GARANTÍA Y SOPORTE

Para impartir las acciones formativas incluidas en el Plan de Formación no se requiere de garantía.

Código:7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3	PÁGINA	9/23

4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: ☑No; ☐ Sí: (*describir*) /**CPV: 80500000-9, Servicios de formación**

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia: ☑ No; ❑ Sí:

❑ Solvencia económica	(*Describir*) ❑ Se incorpora al INFORME ANEXO justificación de un volumen de negocio superior a 1,5 veces el valor estimado del contrato.
❑ Solvencia técnica	(*Describir*)
❑ Solvencia Profesional	(*Describir*)

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

☑ No
❑ Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

- Oferta económica (100%).

❑ Se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de los criterios de adjudicación escogidos, así como de las fórmulas incorporadas.
❑ Concurre imposibilidad de ponderación de criterios de valoración, por lo que se incluye justificación en el INFORME ANEXO.

Código:7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3	PÁGINA	10/23

4.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En la presente licitación se admiten variantes: ☑ No; ❑ Sí, (*describir*)

4.4 (*)ACUERDO MARCO. CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA

Número de proveedores

Adjudicación de los basados

Tipo de acuerdo marco

(*) No aplica

5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

Para todos los trabajos realizados se desarrollarán y entregarán, los siguientes entregables:

5.1.1 LOTE 1. Idiomas, Inglés.

De forma previa al inicio del curso Sandetel facilitará a la empresa adjudicataria:

- Listado de inscritos para que realice una prueba de nivel a los trabajadores inscritos en esta acción formativa. La empresa adjudicataria pasará una prueba de nivel de conocimientos en el idioma a todos los inscritos, y a partir de los resultados obtenidos se formarán cuatro grupos de nivel lo más homogéneos posible.
- Listados con los datos necesarios para que la empresa adjudicataria pueda realizar los trámites de la subvención ante la FUNDAE.

La empresa adjudicataria:

- Con una antelación suficiente al comienzo del curso, se celebrará una reunión entre Sandetel y la empresa que resulte adjudicataria en la que se definirán los hitos y entregables principales: Fechas y contenidos de la documentación de soporte, metodología, infraestructuras necesarias de la sala de formación (proyector, pizarra, micrófono, etc.), fechas de entrega de certificados de aprovechamiento, etc.

- Entregará a Sandetel, una muestra del material formativo será facilitado a los alumnos y que habrá incluido y especificado claramente en la oferta económica.

- La empresa adjudicataria proporcionará con periodicidad quincenal, un informe de asistencia de cada grupo.

Código:7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3	PÁGINA	11/23

- Se deberá emitir un certificado de aprovechamiento al final del curso, que se entregará el último día de clase a los alumnos.
- Entregara a Sandetel toda la documentación referente a la subvención de la acción formativa ante la FUNDAE que deba ser custodiada por parte de Sandetel.

Los contenidos a impartir serán:

Serán cuatro grupos de nivel:

Grupo 1- NIVEL 1- key Cualificacion A-2.
La programación de este curso seguirá la estructura de conocimientos contenidos en la preparación a Key Cualificacion (Key English Test KET).
Ya que el número de horas a impartir en este curso están muy por debajo de las horas necesarias para la preparación a la certificación, los contenidos se adaptarán a las horas del curso. Los contenidos que se impartirán serán acordados entre la empresa adjudicataria y Sandetel.

Grupo 2- NIVEL 2- Preliminary (Preliminary English Test-PET) = B1
La programación de este curso seguirá la estructura de conocimientos contenidos en la preparación a Key Cualificacion (Key English Test KET).
Ya que el número de horas a impartir en este curso están muy por debajo de las horas necesarias para la preparación a la certificación, los contenidos se adaptarán a las horas del curso. Los contenidos que se impartirán serán acordados entre la empresa adjudicataria y Sandetel.

Grupo 3- NIVEL 3- First Certificate in English (FCE) = B2
La programación de este curso seguirá la estructura de conocimientos contenidos en la preparación a Key Cualificacion (Key English Test KET).
Ya que el número de horas a impartir en este curso están muy por debajo de las horas necesarias para la preparación a la certificación, los contenidos se adaptarán a las horas del curso. Los contenidos que se impartirán serán acordados entre la empresa adjudicataria y Sandetel.

Grupo 4- NIVEL 4- Avanced (CAE) = C1
La programación de este curso seguirá la estructura de conocimientos contenidos en la preparación a Key Cualificacion (Key English Test KET).

Ya que el número de horas a impartir en este curso están muy por debajo de las horas necesarias para la preparación a la certificación, los contenidos se adaptarán a las horas del curso. Los contenidos que se impartirán serán acordados entre la empresa adjudicataria y Sandetel.

Código:7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3	PÁGINA	12/23

5.1.2 LOTE 2. SAP BUSINESS OBJECTS

De forma previa al inicio del curso Sandetel facilitará a la empresa adjudicataria:

- Listado de inscritos para que realice una prueba de nivel de conocimientos a los trabajadores inscritos en esta acción formativa. A partir de los resultados obtenidos se formarán dos grupos de nivel lo más homogéneos posible.

- Los datos necesarios para que la empresa adjudicataria pueda realizar los trámites de la subvención ante la FUNDAE.

La empresa adjudicataria:

Facilitará a Sandetel una copia del material formativo que se entregará a los alumnos de cada grupo.

En el grupo de Nivel Consultoria debe contemplar como mínimo formación en los siguientes contenidos:

- ¿Qué es SAP BusinessObjects?
- ¿Qué es BI?
- Interacción con los informes
- Distribución de la Información
- Diseñar informes
- Introducción a LiveOffice
- Lumira 2.x

Y para el nivel Diseño, debe contemplar como mínimo formacion en los siguientes contenidos:

- ¿Qué es SAP BusinessObjects?
- Creación de informes
- Distribución de la Información
- Diseñar informes
- Introducción a LiveOffice
- Lumira 2.x

La empresa adjudicataria proporcionará a diario un informe de asistencia a la acción formativa.

Código:7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3	PÁGINA	13/23

Entregará a Sandetel toda la documentación referente a la subvención de la acción formativa ante la FUNDAE que deba ser custodiada por parte de Sandetel.

Emitirá un certificado de aprovechamiento al final del curso, que se entregará el último día de clase a los alumnos.

Entregará a Sandetel toda la documentación referente a la subvención de la acción formativa ante la FUNDAE que deba ser custodiada por parte de Sandetel.

Con una antelación suficiente al comienzo del curso, se celebrará una reunión entre Sandetel y la empresa que resulte adjudicataria en la que se definirán los hitos y entregables principales: Entrega de documentación, presentación el curso, determinación de la sala, entregas de certificados de aprovechamiento, etc.

Además, Tanto para el nivel Consulta para el nivel Diseño:

Es un requisito indispensable que la empresa adjudicataria proporcione la infraestructura necesaria para desarrollar el curso. Esta infraestructura constaría de:

- Servidor SAP Business Objects versión 4.2, con los siguientes componentes instalados:
  - BI Launchpad
  - WebIntelligence
  - Lumira Server 2.x
- Usuarios de acceso a la plataforma para todos los alumnos del curso.

5.1.3 LOTE 3. EXCEL

De forma previa al inicio del curso Sandetel facilitará a la empresa adjudicataria:

- Listado de inscritos para que realice una prueba de nivel a los trabajadores inscritos en esta acción formativa. A partir de los resultados obtenidos se formarán dos grupos de nivel lo más homogéneos posible.

- Los datos necesarios para que la empresa adjudicataria pueda realizar los trámites de la subvención ante la FUNDAE.

La empresa adjudicataria:

Código:7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3	PÁGINA	14/23

Facilitará a Sandetel una copia del material formativo que se entregará a los alumnos de cada grupo. Este material deberá contener como mínimo:

1. Introducción a Excel 2010
2. El entorno de trabajo
3. Creación y gestión de Libro de Excel
4. Filas, Columnas y Celdas, Introducción de datos.
5. Visualizar, buscar y revisar datos
6 .Crear Tablas de Datos
7. Realizar operaciones y cálculos
8. Funciones y gráficos

La empresa adjudicataria proporcionará a diario un informe de asistencia a la acción formativa.

Entregará a Sandetel toda la documentación referente a la subvención de la acción formativa ante la FUNDAE que deba ser custodiada por parte de Sandetel

Emitirá un certificado de aprovechamiento al final del curso, que se entregará el último día de clase a los alumnos.

Con una antelación suficiente al comienzo del curso, se celebrará una reunión entre Sandetel y la empresa que resulte adjudicataria en la que se definirán los hitos y entregables principales: Entrega de documentación, presentación el curso, determinación de la sala, entregas de certificados de aprovechamiento, etc.

5.1.4 LOTE 4. ACTUALIZACIÓN LEY DE CONTRATOS

De forma previa al inicio del curso Sandetel facilitará a la empresa adjudicataria:

- Los datos necesarios para que la empresa adjudicataria pueda realizar los trámites de la subvención ante la FUNDAE.

La empresa adjudicataria:

Facilitará a Sandetel el material formativo que deberá estar incluido y especificado claramente en la oferta económica, y que debe cubrir los siguientes objetivos y tener los siguientes contenidos:

Código:7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3	PÁGINA	15/23

Que los participantes en esta formación puedan tomar conciencia de los cambios que se han operado en la normativa y familiarizarse con las principales novedades del texto.
Deben exponerse los cambios que ya a hoy día se han operado en la contratación administrativa del sector público con la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La empresa adjudicataria proporcionará a diario un informe de asistencia a la acción formativa.

Deberá emitir un certificado de aprovechamiento al final del curso, que entregará el último día de clase a los alumnos.

Entregará a Sandetel toda la documentación referente a la subvención de la acción formativa ante la FUNDAE que deba ser custodiada por parte de Sandetel

Con una antelación suficiente al comienzo del curso, se celebrará una reunión entre Sandetel y la empresa que resulte adjudicataria en la que se definirán los hitos y entregables principales: Entrega de documentación, presentación el curso, determinación de la sala, entregas de certificados de aprovechamiento, etc.

5.1.5 LOTE 5. CIBERSEGURIDAD

De forma previa al inicio del curso Sandetel facilitará a la empresa adjudicataria:

- Listado de inscritos con los datos necesarios para que la empresa adjudicataria pueda realizar los trámites de la subvención ante la FUNDAE.

La empresa adjudicataria:

Facilitará a Sandetel una copia del material formativo que se entregará a los alumnos de cada grupo. Este material deberá contener como mínimo:

- Introducción al alumno en el marco de la Ciberseguridad, su alcance, concentos, antecedentes y las diversas iniciativas de normativa a nivel internacional y mundial.

- Estudio de los procesos de análisis de riesgos de seguridad de una organización.

Código:7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3	PÁGINA	16/23

-Introducción al alumno en el aprendizaje diversas técnicas detección de ataques cibernéticos y actividades maliciosas, prevención, recuperación y mitigación de ciberataques, evaluación del riesgo, pruebas de penetración y análisis de malware.

- Contenidos de la formación:
  -Introducción al concepto de Ciberseguridad (STIC), que es el ciberespacio, el concepto de amenaza, de ciberterrorismo y ciberguerra. Estrategias y normativa de Ciberseguridad.

  Introducción a los CSIRTs.

  -Introducción al análisis de riesgos, Método de análisis de riesgos, identificación, amenazas a los activos, vulnerabilidades, e impactos y riesgos. Identificación y aplicación de salvaguardas, análisis de riesgos y planes de seguridad.

  -Sistemas y Técnicas de Protección, sistemas de defensa, vulnerabilidades, detección de ataques cibernéticos, recuperación frente a ciberataques. Introducción al Análisis Forense.

  - Pruebas de Penetración, Metodología de Pruebas de Penetración, Escaneo, explotación de Vulnerabilidades.

  - Introducción al Malware, clasificación, obtención. Honeynet.

Deberá emitir un certificado de aprovechamiento al final del curso, que entregará el último día de clase a los alumnos.

La empresa adjudicataria proporcionará a diario un informe de asistencia a la acción formativa.

Entregará a Sandetel toda la documentación referente a la subvención de la acción formativa ante la FUNDAE que deba ser custodiada por parte de Sandetel

Con una antelación suficiente al comienzo del curso, se celebrará una reunión entre Sandetel y la empresa que resulte adjudicataria en la que se definirán los hitos y entregables principales: Entrega de documentación, presentación el curso, determinación de la sala, entregas de certificados de aprovechamiento, etc.

5.1.6 LOTE 6. SMART

De forma previa al inicio del curso Sandetel facilitará a la empresa adjudicataria:

- Listado de inscritos con los datos necesarios para que la empresa adjudicataria pueda realizar los trámites de la subvención ante la FUNDAE.

Código:7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3	PÁGINA	17/23

La empresa adjudicataria:

Facilitará a Sandetel una copia del material formativo que se entregará a los alumnos de cada grupo. Este material deberá contener como mínimo:

Formación sobre conceptos tecnológicos básicos dentro de las Smart City, cómo planificar, desplegar y gestionar una Smart City.

El curso debe Como propuesta, y sin ánimo de ser exhaustivo se persiguen cubrir los siguientes contenidos:

- Contextualización y conceptos básicos de la Smart City.
- Tecnologías que permiten recabar información tecnológica
- Infraestructuras tecnológicas: IoT y M2M
- Como se integran las tecnologías en la Smart City: Integración de sensores y/o integración de la información generada por los sistemas.
- Open Data
- Conceptos sobre seguridad y privacidad en las Smart City.

Se recomienda que la formación incluya ejemplos reales de aplicación, así como buenas prácticas en este ámbito.

La empresa adjudicataria proporcionará a diario un informe de asistencia a la acción formativa.

Deberá emitir un certificado de aprovechamiento al final del curso, que entregará el último día de clase a los alumnos.

Entregará a Sandetel toda la documentación referente a la subvención de la acción formativa ante la FUNDAE que deba ser custodiada por parte de Sandetel

Con una antelación suficiente al comienzo del curso, se celebrará una reunión entre Sandetel y la empresa que resulte adjudicataria en la que se definirán los hitos y entregables principales: Entrega de documentación, presentación el curso, determinación de la sala, entregas de certificados de aprovechamiento, etc.

5.1.7 LOTE 7. MIGRACION OFFICE

De forma previa al inicio del curso Sandetel facilitará a la empresa adjudicataria:

Código:7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3	PÁGINA	18/23

- Listado de inscritos con los datos necesarios para que la empresa adjudicataria pueda realizar los tramites de la subvención ante la FUNDAE.

La empresa adjudicataria:
Facilitará a Sandetel una copia del material formativo que se entregará a los alumnos de cada grupo. Este material deberá contener como mínimo:

Adaptación y mejoras al pasar desde Office 2007/2010 a Office 2016. Detallar y explicar las principales modificaciones entre la versión Office 2007/2010 y Office 2016 con objeto de familiarizar a los alumnos en su uso.

Se contemplarán las principales modificaciones o uso de comandos de Word, Excel, Outlook y PowerPoint.

La empresa adjudicataria proporcionará con periodicidad diaria, un informe de asistencia a la acción formativa.

Se deberá emitir un certificado de aprovechamiento al final del curso, que se entregará el último día de clase a los alumnos.

Entregará a Sandetel toda la documentación referente a la subvención de la acción formativa ante la FUNDAE que deba ser custodiada por parte de Sandetel

Con una antelación suficiente al comienzo del curso, se celebrará una reunión entre Sandetel y la empresa que resulte adjudicataria en la que se definirán los hitos y entregables principales: Entrega de documentación, presentación el curso, determinación de la sala, entregas de certificados de aprovechamiento, etc.

Lo indicado anteriormente se deberá cumplir, no sólo para las entregas iniciales, sino también para cualquier actualización o renovación de los sistemas lógicos.

5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

☑ Sí, Describir:

Código:7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3	PÁGINA	19/23

Condiciones especiales de ejecución obligatorias, a escoger entre las previstas en artículo 202.2 LCSP:

Además de las descritas en el PPT, el material empleado en los cursos debe ser 100% reciclable.

5.4 SUCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación:

☑ No

❑ Sí

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación:

☑ No

❑ Sí, las descritas a continuación, justificándose su incorporación en INFORME ANEXO: (*Describir*). (control de pagos a subcontratistas, mecanismos de comunicación)

5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades: ☑ No; ❑ Sí, (*describir*)

Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: ❑ No; ❑ Sí, (*describir*)

ANS: ☑ No; ❑ Sí, (*describir*)

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: (*obligatorio al menos una*)

5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:
☑ No
❑ Sí, por importe: (*describir*), que supone un *XX%* del precio inicial.

6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR

El presente contrato exige informe de INFOCOR:
☑ No

Código:7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3	PÁGINA	20/23

❑ Sí

6.1 Propiedad de los Resultados de los Trabajos

Serán propiedad de la Junta de Andalucía todos los productos resultado de los trabajos realizados. Las empresas adjudicatarias podrán utilizar los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, previa autorización expresa y por escrito de SANDETEL.

6.2 Seguridad y Confidencialidad

La información a la que tengan acceso las empresas adjudicatarias como consecuencia de los trabajos objeto del presente proyecto tendrá carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

Se deberá disponer de dispositivos propios de seguridad y confidencialidad de la instalación, tanto en su interacción con el mundo exterior corno en su interacción con los técnicos propios de SANDETEL.

6.3 Protección de Datos de Carácter Personal

En cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 18 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el licitador incluirá referencia precisa, documentada y acreditativa de que los productos de seguridad, equipos, sistemas, aplicaciones o sus componentes, han sido previamente certificados por el Organismo de Certificación del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de Seguridad de las Tecnologías de la información.

En el caso de que no exista la certificación indicada en el párrafo anterior, o esté en proceso, se incluirá, igualmente, referencia precisa, documentada y acreditativa de que son los mas idóneos.
Cuando estos sean empleados para el tratamiento de datos de carácter personal, se incluirá, también, lo establecido en la Disposición adicional única del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

6.4 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de ANDALUCÍA.

Los trabajos deberán cumplir los requisitos y estándares Técnicos de carácter general definidos en la Junta de Andalucía, tales como:

- Conformidad con MADEJA.
- Marco de seguridad de la Junta de Andalucía, y cualquier otra que sea de aplicación.

Código:7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3	PÁGINA	21/23

6.5 Formato de la Documentación

Toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-12005). La documentación podrá ser completada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del Responsable de Proyecto de SANDETEL.

7 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

Responsable de licitación	Margarita Lavado Romero
Responsable del contrato	José Antonio del Rio Sánchez
Técnicos valoradores	Margarita Lavado Romero

ANEXOS

❑ Se adjunta a la presente INFORME ANEXO con la justificación de los elementos que se señalan en la presente memoria.

❑ Otros: (*Describir*)

Código:7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3	PÁGINA	22/23

ANEXO I

Contenido Sobre 2

Código:7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	7GTMZ728MJ5VCBAMR7RSIGzNQPgdf3	PÁGINA	23/23